

NORMAS DE DISPENSACIÓN ORÍGENES Assist Ambulatorio “Mis Validaciones” – Sistema obligatorio



Vigencia del convenio: 01 de Abril de 2017

Vigencia de las normas de dispensación: 01 de Abril 2019

Red de farmacias: Nacional, según distribución geográfica de los afiliados

1. Descuentos: (Válidos sólo para pacientes ambulatorios)

1.1. Ambulatorio

50%

Los descuentos mencionados se aplicarán únicamente sobre las especialidades medicinales comprendidas en el VADEMÉCUM ingresado en <https://www.misvalidaciones.com.ar/> (Sistema obligatorio)

Cuando se prescribe una marca no incluida en el vademécum la farmacia debe sustituirla por otra que figure en el mismo (que contenga el mismo principio activo, concentración y forma farmacéutica).

Cuando se prescribe por principio activo la farmacia debe expender la marca que figura en el vademécum (que contenga el principio activo, concentración y forma farmacéutica indicados).

Si hubiere una marca sugerida por el profesional, la farmacia debe expender la misma, en caso de no haber sugerencia alguna ofrecerá al beneficiario todas las alternativas disponibles para ese principio activo y presentación.

2. Habilitación del beneficiario:

2.1. Credencial (según muestra)

2.2. Documento de Identidad (DNI, LC, LE)

3. Recetario:

3.1. Tipo de recetario:

- De todo tipo (Particular o de Instituciones);

Datos que deben figurar en la receta:

- Nombre y apellido del paciente;
- Número de afiliado tal como figura en la credencial
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letras;
- Firma y sello con número de matrícula y aclaración;
- Fecha de prescripción

3.2. Coberturas de excepción

Se cubrirán todos los productos de venta bajo receta que figuren en el Vademécum correspondiente

EXCLUSIONES GENERALES: Medicamentos y/o Productos de Venta Libre: Pastas, Polvos o Líquidos Dentífricos, Fórmulas Especiales o artículos para limpiar o fijar dentaduras postizas. Callicidas Cepillos de todo tipo. Productos de tocador y belleza. Cremas reductoras. Productos para la estética corporal. Vendas, gasas, alcohol, bolsas de goma y plástico y todo tipo de material descartable y accesorio para curaciones. Leche maternizada, mamaderas, pañales, sondas, etc. Herboristería, Homeopatía y Recetas Magistrales de todo tipo.

EXCLUSIONES PUNTUALES: Insulinas, tiras reactivas, productos para patologías oncológicas, medicamentos especiales, cubiertos por APE (Administración de Programas Especiales), Anorexígenos - Dietéticas - Pañales de Adultos - Bolsas de ostomía (estos dos últimos solo se incluyen en planes especiales), medicamentos que requieren empadronamiento previo.

NORMAS DE DISPENSACIÓN ORÍGENES Assist Ambulatorio “Mis Validaciones” – Sistema obligatorio



Aclaración: Todas la vacunas que figuran en el Vademécum correspondiente tendrán una cobertura del 50% sin excepción, ej. Vacunas Para Hepatitis y Varicela.

4. Validez de la receta:

- **Para la Venta:** El día de la prescripción y los **30** días siguientes.
- **Para la Presentación:** **60** días a partir de la fecha de venta.

5. Topes de cobertura

| <u>Recetarios Ambulatorios</u> | <u>Descripción:</u> | |
|--|---|---|
| Cantidad de renglones: Cantidad de envases por renglón Cantidad de envases por receta Límites de tamaño Límites de valores | 3 (Tres) Hasta 2 (Dos) envases Hasta 5 (Cinco) envases. Hasta 1 (un) envase grande por receta. \$5000 por receta con/sin autorizaciones, si supera el monto, contactar al área de auditoria. Tel: 0810-345-3600 Tel: 5238-1801 opción 1 | |
| 5.1. Antibióticos Inyectables: | <u>Presentación</u> | <u>Entregar</u> |
| | Envase de 1 (una) ampolla o frasco ampolla. Envases de más de 1 (una) ampolla o frasco ampolla. | Hasta 5 (cinco) por receta. Se considera tamaño grande a los efectos del límite de envases por receta Hasta 2 (dos) por receta. Se considera tamaño chico a los efectos del límite de envases por receta |
| 5.2. Psicofármacos: | <ul style="list-style-type: none"> ● El profesional debe confeccionar además los duplicados, o los recetarios que correspondan según normas legales en vigencia. | |
| 5.3. Otras especificaciones: | <u>Cuando el médico:</u> | <u>Debe entregarse:</u> |
| | <ul style="list-style-type: none"> ● No especifica cantidades ● Sólo indica la palabra “grande” ● Equivoca la cantidad y/o contenido | <ul style="list-style-type: none"> ● El envase de menor contenido. ● La presentación siguiente a la menor. ● El tamaño inmediato inferior al indicado. |

6. Medicamentos Faltantes:

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 horas de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.

7. Datos a completar por la farmacia:

NORMAS DE DISPENSACIÓN ORÍGENES Assist Ambulatorio “Mis Validaciones” – Sistema obligatorio



- 1.1. Fecha de venta;
- 1.2. Sigla “S/T”, si correspondiera.
- 1.3. Importes (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)
- 1.4. Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico;
- 1.5. Firma y aclaración de quien retira los medicamentos;
- 1.6. Ticket de venta, copia o factura manual;

Las correcciones y enmiendas sobre datos de filiación del paciente deberán ser salvadas por el farmacéutico con su sello y firma.

De existir alguna enmienda hecha por la farmacia en los importes de la receta, ésta deberá estar salvada con la firma del afiliado y consignar la aclaración del error cometido, al dorso de la receta.

Los cambios evidentes en la tinta o letra que detalla los importes a cargo de Obra Social y/o del afiliado, así como la fecha de venta y las enmiendas en el número de orden, deberán estar salvados convenientemente por el farmacéutico.

8. Recomendaciones Especiales:

- 1.1. Colocar en la receta el número de orden correspondiente.
- 1.2. Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
- 1.3. De acuerdo al orden de la prescripción.
- 1.4. Incluyendo el código de barras, si lo hubiera.
- 1.5. Adheridos con cinta adhesiva ó goma de pegar (no utilizar abrochadora, debido a que dificultan la lectura del código de barras).

9. Forma de Validación

Con la receta a validar en mano, ingresar los datos solicitados.

Ingresar a la página <https://www.misvalidaciones.com.ar/> donde al ingresar su usuario y contraseña encontrara la opción de menú: Validar Receta.

Es de manera **obligatoria** que todas las recetas deben estar validadas en la página mencionada.

Anotar en la receta el código de validación emitido por el sistema o la impresión de la misma.

De no contar con conexión Internet llamar al Desde el interior Tel: 0810-345-3600 Desde Buenos Aires Tel: 5238-1801 con la receta en la mano e informar a la operadora los datos de la misma.

Anotar en la receta el código de validación informado por la operadora de nuestro de Centro de Atención al Usuario.

Importante: La farmacia al momento de validar deberá colocar los siguientes datos:

- Número de DNI o de Credencial, seguido de la selección del afiliado.
- Número de receta si hubiese, o cualquier numero en aquellas recetas que no lo tengan.
- Fecha de prescripción
- Tipo y Número de matrícula

Forma de reintegro:

Según lo establecido en contrato.

10. Remisión de Recetas

NORMAS DE DISPENSACIÓN ORÍGENES Assist Ambulatorio “Mis Validaciones” – Sistema obligatorio



Farmacias Colegiadas o nucleadas por entidad: Las recetas deberán ser remitidas **A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA MISMA. LAS RECETAS SERAN PRESENTADAS A FARMANEXUS DEL 1 AL 10 DE CADA MES.**

Contratación Directa: deberán ser remitidas a Farmanexus del 1 al 10 de cada mes a Tte. J. D. Perón 1479 piso 3 of. 7, CABA. CP1037.

La falta de remisión de las recetas completas según las indicaciones descriptas precedentemente en estas normas, serán causa suficiente para que Farmanexus produzca el ajuste correspondiente.

IMPORTANTE:

- **VACUNAS:** SOLO LAS INCLUIDAS EN VADEMECUM. NO HABRA EXCEPCIONES PARA LAS MISMAS.

Modelo de credencial:



 Centro de atención al cliente **0810-999-8484**

Descuento del 50% en farmacias
Este beneficio aplica para la compra de medicamentos.
Si desea conocer el detalle de las farmacias adheridas y los medicamentos incluidos en el Vademecum Premium, comuníquese al **0810-999-8484**.

¿Cómo obtiene su beneficio?
Presentando su tarjeta identificatoria del seguro y la receta médica correspondiente.

(**) La sola presentación de esta credencial no habilita el beneficio.
No acumulativo a otros descuentos. El beneficio se activa el día 10 del mes siguiente a la fecha de contratación del seguro.

Orígenes ASSIST